



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año X * Número 151 * Noviembre 2012

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....6

I.3 RECTOR.....6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre de 2012, por la que se convocan Elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del sector de estudiantes y parciales para cubrir vacantes de distintos sectores, a Representantes de los Centros en la Asamblea General de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz y a Delegados de Campus.6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127REC/2012, de 15 de noviembre de 2012, por la que se suspende la actividad docente de algunos centros del campus de Cádiz durante el turno de tarde del día 16 de noviembre de 2012 con motivo de la celebración de la 22ª Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129REC/2012, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Resolución UCA/R110REC/2011, de 26 de septiembre de 2011, por la que se aprueban criterios y se delega la firma del Rector en materia de concesión de ayudas económicas en el marco del Programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, en su apartado de Educación Superior “Erasmus”, curso 2011/12.....8

Resolución del Director General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz de 28 de noviembre de 2012 sobre el ajuste económico de los alumnos Erasmus, Curso 2011/12.....8

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.....9

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO11

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Titulares de Universidad), condicionada a la obtención de autorización por la Junta de Andalucía.11

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad), condicionada a la obtención de autorización por la Junta de Andalucía.12

I.6 VICERRECTORES13

Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I01VDF/2012, de 5 de noviembre de 2012, por la que se dicta el calendario para la elaboración y la aprobación de las memorias de los títulos que conformarán el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, con vistas a su verificación para el Curso académico 2013/2014.13

Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I02VDF/2012, de 26 noviembre de 2012, por la que se aclaran extremos de la aplicación del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz.....	18
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	21
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 29 de octubre de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del sector de estudiantes y parciales para cubrir vacantes de distintos sectores.....	21
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 29 de octubre de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a representantes de los Centros de la Universidad de Cádiz en la Asamblea General de la DAUC (Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz).....	29
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 29 de octubre de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Delegados de Campus de la Universidad de Cádiz.....	32
Acuerdo de la Junta Electoral General, adoptado en su sesión de 29 de octubre de 2012, por el que aprueba calendario orientativo para las elecciones de los Centros.....	35
Acuerdo de la Junta Electoral General, adoptado en su sesión de 12 de noviembre de 2012, por el que se aprueba, en relación con los procesos electorales convocados por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre, la modificación del calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General de 29 de octubre de 2012.....	37
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R368RECN/2012, de 31 de octubre de 2012, por la que se proclama el nombramiento de D. LUIS MACHUCA MUÑOZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.....	39
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R369RECN/2012, de 31 de octubre de 2012, por la que se proclama el nombramiento de D ^a CARMEN CASTRO GONZALEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.....	39
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2012, de 31 de octubre de 2012, por la que se proclama el nombramiento de D ^a CARMEN GÓMEZ GÓMEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.....	39
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se proclama el cese de D ^a . LAURA DEL RIO RODRIGUEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.....	40

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se proclama el cese de D ^a . LAURA DEL RIO RODRIGUEZ como miembro electo de la Junta Electoral General por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente.	40
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	41
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R359RECN/2012, de 5 de octubre de 2012, por la que se cesa a D. José Miguel Alarcón Durán como Coordinador del Grado en Educación Infantil (Facultad de Ciencias de la Educación)	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R360RECN/2012, de 5 de octubre de 2012, por la que se nombra a D ^a . Cristina Goenechea Permisán como Coordinadora del Grado en Educación Infantil (Facultad de Ciencias de la Educación).....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2012, de 17 de octubre de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras)	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2012, de 17 de octubre de 2012, por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).....	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365RECN/2012, de 29 de octubre de 2012, por la que se cesa a D ^a . Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Universidad de Cádiz.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R366RECN/2012, de 29 de octubre de 2012, por la que se nombra a D ^a . Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Universidad de Cádiz.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se nombran miembros del Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz.....	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se delega la firma a favor del Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, para la firma del “Protocolo de Colaboración entre el Parlamento de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía”.	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2012, de 16 de noviembre de 2012, por la que se designa a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D ^a . Eva Garrido Pérez, como Presidenta de la Comisión de seguimiento de la Cátedra Externa de Bienestar Animal.	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2012, de 22 de noviembre de 2012, por la que se nombra a la Prof ^a . D ^a . María Zambonino Pulito como responsable de la Universidad de Cádiz en el “Observatorio de Derecho de la	

Administración y Políticas Públicas en el Mediterráneo”.....46

V. ANUNCIOS.....47

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para la contratación del Suministro con instalación de equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica en los Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud. Proyecto SCICS-4 Laboratorio de análisis funcional de genes. Convocatoria: Incentivos para la mejora de Infraestructuras y Equipamientos de los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.....47

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre de 2012, por la que se convocan Elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del sector de estudiantes y parciales para cubrir vacantes de distintos sectores, a Representantes de los Centros en la Asamblea General de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz y a Delegados de Campus.

A la vista de lo establecido en el artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de las vacantes producidas en el Claustro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre),

De acuerdo con lo previsto en los artículos 212 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General,

Y a la vista de lo dispuesto en el artículo 9 y en el artículo 17.2 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104) y en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General,

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta Electoral General, en su sesión de 29 de octubre de 2012,

RESUELVO,

PRIMERO.- Convocar Elecciones a representantes del sector de Estudiantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del mismo. Se elegirán un total de 84 claustrales del Sector de Estudiantes, elegidos por y entre el Sector de Estudiantes de acuerdo con la determinación del número de claustrales por Centro que acuerde la Junta Electoral General.

SEGUNDO.- Convocar Elecciones parciales a Claustro para cubrir las vacantes que se indican a continuación.

- **2 Vacantes en el Sector de profesores doctores con vinculación permanente**, elegidos por y entre el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de los centros que se indican

Facultad de Filosofía y Letras: 1 vacante

Facultad de Ciencias del trabajo: 1 vacante

- **3 Vacantes en el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad**, elegidos por y entre el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad de los centros que se indican:

Escuela Superior de Ingeniería: 1 vacante

Facultad de Ciencias del Trabajo – Facultad de Filosofía y Letras (sector agrupado): 1 vacante

Facultad de Ciencias de la Educación: 1 vacante

SEGUNDO.- Convocar Elecciones a Representantes de los Centros de la Universidad de Cádiz en la Asamblea General de la DAUC. Se elegirán tres representantes por cada Facultad o Escuela de la Universidad de Cádiz por y entre los estudiantes de la Escuela o Facultad.

TERCERO.- Convocar Elecciones a Delegados de Campus para cubrir los cuatro puestos vacantes, uno por cada uno de los cuatro Campus, elegidos por y entre los estudiantes del Campus respectivo.

Cádiz, a 5 de noviembre de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127REC/2012, de 15 de noviembre de 2012, por la que se suspende la actividad docente de algunos centros del campus de Cádiz durante el turno de tarde del día 16 de noviembre de 2012 con motivo de la celebración de la 22ª Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

El día 16 de noviembre de 2012 se celebra en Cádiz la 22ª Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, cuyas actividades se desarrollan en zonas cercanas a los centros universitarios ubicados en el centro histórico de la ciudad de Cádiz.

Las medidas de seguridad que lleva aparejada la celebración de la cumbre durante la tarde del día 16 de noviembre generarán problemas de transporte y movilidad, así como dificultad de acceso a los centros, que hacen aconsejable la suspensión de toda la actividad docente en los centros ubicados dentro del perímetro de seguridad.

En virtud de lo cual,

RESUELVO

Primero.- Suspender toda la actividad docente durante la tarde del día 16 (15.00 a 22.00 horas) en los siguientes centros de la Universidad de Cádiz:

Escuela Superior de Ingeniería
Facultad de Filosofía y Letras
Facultad de Medicina
Facultad de Ciencias del Trabajo
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Segundo. Suspender asimismo toda actividad docente que pueda desarrollarse en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Cádiz que se encuentren en el centro histórico de la ciudad durante el período expresado en el ordinal anterior.

En Cádiz, a 15 de noviembre de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129REC/2012, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Resolución UCA/R110REC/2011, de 26 de septiembre de 2011, por la que se aprueban criterios y se delega la firma del Rector en materia de concesión de ayudas económicas en el marco del Programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, en su apartado de Educación Superior “Erasmus”, curso 2011/12.

Vista la notificación efectuada por la Junta de Andalucía con fecha 11 de noviembre de 2012 por la que modifica el acuerdo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa publicado en el BOJA núm. 118 de 16 de Junio de 2008, en el que se fijaban las aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en Universidades de Andalucía en el marco del programa Erasmus durante el curso 2011-2012.

RESUELVO,

Modificar la Resolución UCA/R110REC/2011, de 26 de septiembre de 2011 debiendo adaptarse las cantidades a percibir por los alumnos en el marco del programa Erasmus a las modificaciones introducidas por la Junta de Andalucía.

Cádiz, 28 de noviembre de 2012
EL RECTOR,
Fdo.: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Director General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz de 28 de noviembre de 2012 sobre el ajuste económico de los alumnos Erasmus, Curso 2011/12.

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129REC/2012, de 28 de noviembre por la que se modifica la Resolución UCA/R110REC/2011, de 26 de septiembre de 2011, por la que se aprobaban los criterios y se delegaba la firma del Rector en materia de concesión de ayudas económicas en el marco del Programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, en su apartado de Educación Superior “Erasmus”, curso 2011/12:

RESUELVO,

PRIMERO: Transferir una vez descontados los importes ya ingresados, a todos aquellos alumnos que habiendo cumplido con los compromisos adquiridos en cuanto a la estancia (**OMSout2B**) y la superación de los Créditos ECTS (**Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento Académico de la Junta de Andalucía**), las cantidades pendientes según el siguiente desglose:

Alumnos Erasmus 2011 12 (no becarios MEC curso 2010-11 con superación de los Créditos ECTS).

111,00 Euros/mes Agencia Nacional Erasmus, Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, con un máximo de 12 meses.

184.07 Euros/mes Ministerio de Educación BOE 258 Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre, con un máximo de 8 meses.

272,00 Euros/mes, según acuerdo de la Junta de Andalucía, con un máximo de 9 meses.

Alumnos Erasmus 2011 12 (becarios MEC curso 2010-11 con superación de los Créditos ECTS).

111,00 Euros/mes Agencia Nacional Erasmus, Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, con un máximo de 12 meses.

184.07 Euros/mes Ministerio de Educación BOE 258 Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre, con un máximo de 8 meses.

373,97 Euros/mes Ministerio de Educación BOE 258 Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre, con un máximo de 8 meses.

152,00 Euros/mes, según acuerdo de la Junta de Andalucía, con un máximo de 9 meses.

SEGUNDO: Transferir una vez descontados los importes ya ingresados, a todos aquellos alumnos que acreditaron la estancia, pero que hasta la fecha **no acreditaron** la superación de los Créditos ECTS suficientes (**Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento Académico de la Junta de Andalucía**), las cantidades pendientes según el desglose:

Alumnos Erasmus 2011_12

111,00 Euros/mes Agencia Nacional Erasmus, Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, con un máximo de 12 meses.

184,07 Euros/mes Ministerio de Educación BOE 258 *Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre*, con un máximo de 8 meses.

373,97 Euros/mes Ministerio de Educación BOE 258 *Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre*, **adicionales para aquellos alumnos becarios MEC en el curso 2010_11**, con un máximo de 8 meses.

TERCERO: Abrir un plazo de alegaciones hasta el **31 de enero de 2013** para aquellos alumnos, que según el apartado tercero del Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento Académico de la Junta de Andalucía, no llegaron al mínimo de los Créditos ECTS exigidos y que puedan acreditar aquellas actividades, asociadas a la estancia, que permitan la adquisición de habilidades y competencias (lingüísticas, culturales, sociales o de extensión universitaria) considerando el valor formativo conjunto de las actividades desarrolladas y siempre y cuando sea verificable su cómputo en número de créditos.

Dichas alegaciones habrán de presentarse por escrito dirigido al Director General de Relaciones Internacionales, en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus,:

- Registro General. Ubicación: c/Ancha, 16
- Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Edificio de Servicios Generales (Antiguo Policlínico. C/Doctor Marañón, 3)
- Registro Auxiliar Campus Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (F. Ciencias – planta baja)
- Registro Auxiliar del Campus de Jerez. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes)
- Registro Auxiliar del Campus de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus)

También podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, a 28 de noviembre de 2012

Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

Advertidos errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, publicada en el BOUCA núm. 150, de 24 de octubre de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- **En el punto Cuarto** de la citada Resolución:

- Dentro de las funciones del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, *donde dice:*

Coordinación del sistema de gestión Medioambiental ISO 14001, con la colaboración de la Gerencia y de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

Debe decir:

Coordinación del sistema de gestión medioambiental, con la colaboración de la Gerencia y de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

- En la estructura orgánica del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, donde dice:

- Dirección de Secretariado del Sistema Información

Debe decir:

- Dirección de la Unidad del Sistema de Información, con el rango de Dirección de Secretariado.

- **En el punto Decimotercero:**

- Dentro de las funciones de la Gerencia, *donde dice:*

La coordinación del sistema de gestión Medioambiental ISO 14001, con la colaboración del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad y de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

Debe decir:

Colaborar con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad en el sistema de gestión medioambiental, junto con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

- **En el punto Decimocuarto**, en el que se establecen unidades transversales, donde dice:

• La Dirección de la Oficina para la Sostenibilidad, con rango de Dirección de Secretariado, que depende orgánicamente del Vicerrectorado de Alumnos y del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad. Llevará a cabo la coordinación de las políticas ambientales, la sostenibilidad, la eficiencia energética, con la colaboración de la Gerencia y de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

Debe decir:

• La Dirección de la Oficina para la Sostenibilidad, con rango de Dirección de Secretariado, que depende orgánicamente del Vicerrectorado de Alumnos y del Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural e Internacional. Llevará a cabo la coordinación de las políticas ambientales, la sostenibilidad, la eficiencia energética, con la colaboración de la Gerencia y de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Titulares de Universidad), condicionada a la obtención de autorización por la Junta de Andalucía.

Advertido error en la publicación en el número 150 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Titulares de Universidad), condicionada a la obtención de autorización por la Junta de Andalucía, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.) Incorporar en el Anexo I de las bases de la convocatoria las siguientes plazas de Titulares de Universidad:

- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“GEODINÁMICA EXTERNA” (DF4072)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Geodinámica Externa. Línea de investigación preferente: Geomorfología litoral aplicada.

- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FISIOLOGÍA” (DF4073)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en todas las asignaturas del área de Fisiología. Líneas de investigación preferente: Neurociencias: Neurodegeneración y demencia.

2) Incorporar en el Anexo II de las bases de la convocatoria las correspondientes Comisiones Juzgadoras de las plazas DF4072 y DF073.

- **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “GEODINÁMICA EXTERNA” (DF4072)**

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Guillermina Garzón Heydt, TU, Universidad Complutense

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Gracia Prieto, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. José Francisco Martín Duque, TU, Universidad de Complutense

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Vallejo Fernández de la Reguera, TU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Óscar Álvarez Esteban, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Rodríguez Ramírez, TU, Universidad de Huelva

- **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FISIOLOGÍA”
(DF4073)**

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Señaris Rodríguez, CU, Universidad de Santiago de Compostela

Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Castro González, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. José Juan Vallo de Castro, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Antonio Girón González, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Bernardo Moreno López, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Esperanza Rodríguez Matarredona, TU, Universidad de Sevilla

* * *

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad), condicionada a la obtención de autorización por la Junta de Andalucía.

Advertido error en la publicación en el número 150 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad), condicionada a la obtención de autorización por la Junta de Andalucía, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.) Incorporar en el Anexo I de las bases de la convocatoria la siguiente plaza de Catedrático de Universidad:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: “DERECHO PENAL” (DF4070). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Penal.

2) Incorporar en el Anexo II de las bases de la convocatoria la siguiente Comisión Juzgadora de la plaza DF4070.

- **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO PENAL”
(DF4070)**
-

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan M^a. Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado, CU, Universidad de Cantabria
Vocal: Prof. Dr. D. Javier Álvarez García, CU, Universidad de Carlos III

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Gonzalo Quintero Olivares, CU, Universidad Rovira y Virgili
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Milagros Acale Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Carlos Ferré Olivé, CU, Universidad de Huelva

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I01VDF/2012, de 5 noviembre de 2012, por la que se dicta el calendario para la elaboración y la aprobación de las memorias de los títulos que conformarán el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, con vistas a su verificación para el Curso académico 2013/2014.

Instrucción UCA/I01VDF/2012, de 5 de noviembre de 2012, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se dicta el calendario para la elaboración y la aprobación de las memorias de los títulos que conformarán el *Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz*, con vistas a su verificación para el Curso académico 2013-2014.

Con la aprobación del Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, *por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres* se ha iniciado formalmente un proceso destinado a definir el *Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz*, revisando las memorias de los que se venían impartiendo con vistas a la verificación exigida tras su verificación abreviada o planteando nuevas iniciativas, sobre las que de deberá pronunciarse el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Las fechas del procedimiento general contemplado en el citado Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, se fijaron atendiendo a los supuestos en los que la revisión parcial de los títulos exigidos permitiera un procedimiento ágil. Sin embargo, en el mismo Reglamento se contemplaba igualmente la posibilidad de que la revisión del Mapa de Másteres afectara a un número significativo de títulos y que, por ello, fuere necesario modificar los plazos previstos para otros procedimientos *a priori* más simples. En este sentido, el Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, prevé en su artículo 13, párrafo segundo, que habilita al Vicerrector de Docencia y Formación para «*alterar el calendario inicial previsto, para corregir los plazos del procedimiento cuando la oferta de nuevos títulos o el cambio sustancial de las memorias previsto así lo aconseje*».

En esta ocasión, constatada la necesidad de verificación de la mayoría de los títulos de másteres que se ofertan en la Universidad de Cádiz y, en ocasiones, la modificación de sus contenidos, junto con la circunstancia de la propuesta de otros nuevos títulos, se evidencia una revisión “quasi global” del *Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz*; lo que aconseja la máxima flexibilidad en el proceso, en los términos que permite el Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, en particular en relación con las fechas de elaboración y aprobación de las memorias de los másteres.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector*, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;

visto el Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo, *por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la UCA y la reordenación de los títulos de másteres*, en su artículo13;

atendidas las indicaciones de la Vicerrectora de Prospectiva y Calidad de la Universidad de Cádiz y en coordinación con la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz integrada en ese vicerrectorado,

DISPONGO:

PRIMERO. Se comunica a los centros y unidades responsables de los títulos y de las propuestas de nuevos títulos de másteres el calendario de fechas para la elaboración y la presentación de las memorias de másteres, con vistas a ordenar adecuadamente su tramitación ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y el Consejo Social de la Universidad de Cádiz para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Los plazos para los trámites comprendidos entre los números 2 a 6 podrán ser acortados mediante acuerdo de Junta de Facultad u órgano equivalente del centro responsable del título, siempre que quede garantizado el plazo mínimo de exposición pública.

TERCERO. Para agilizar la tramitación de las memorias, los centros y unidades responsables de los másteres podrán remitirla al Vicerrectorado de Docencia y Formación a medida que vayan

concluyendo el procedimiento de aprobación, en particular si se acorta alguno de los plazos en los términos previstos en el número anterior.

La remisión se hará a la dirección de correo electrónico docencia@uca.es

CALENDARIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MEMORIAS DE MÁSTERES PARA SU VERIFICACIÓN. CURSO ACADÉMICO 2013/2014

(según lo dispuesto en los artículos 6.º a 12 Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres)

TRÁMITE	CALENDARIO
CONSTITUCIÓN DE LA “COMISIÓN DE MÁSTER (T)” aprobada por la Junta del Centro.	Desde el 2 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2012
ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE MÁSTER CON SUS ANEXOS I Y II POR LA COMISIÓN DE MÁSTER ¹	Desde el 3 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2012

¹ ANEXO I: Propuesta de vinculación de la docencia de las distintas materias o asignaturas a los departamentos y, en su caso, a las áreas de conocimiento, con presencia de todos aquéllos que tengan competencia académica para su impartición, para su posterior asignación y su aprobación por Consejo de Gobierno. Dicho Anexo incluirá el compromiso firme de los departamentos implicados en la docencia en relación con la carga asumida y sus estimaciones para los siguientes tres años, relacionando las incidencias que puedan prever por razón del resto de las actividades que tengan encomendadas y la situación de su propio personal, puedan prever.

Cuando la propuesta de másteres se presente, se justifique y se tramite advirtiendo que no precisa la contratación de nuevo profesorado el Anexo incluirá el compromiso en firme de todos los departamentos implicados en la impartición del título, según modelo que procure el vicerrector competente en materia de ordenación y personal.

ANEXO II: memoria económica sobre la implantación o la modificación del título, para su conocimiento por el Consejo Social de la Universidad de Cádiz. Dicha memoria expresará una valoración tanto de los gastos de inversión necesarios como de los gastos corrientes y, en su caso, los gastos de personal docente y de administración y servicios que se requieran. Igualmente deberá contemplar las eventuales inversiones en instalaciones e infraestructuras que sean necesarias. La oportunidad y la exactitud de todos los datos deberán estar informadas por los vicerrectores y los directores competentes por razón de la materia, que se adjuntarán a la memoria.

ANÁLISIS Y APROBACIÓN PRELIMINAR POR LA JUNTA DEL CENTRO O EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL TÍTULO.	14 de diciembre de 2012
EXPOSICIÓN PÚBLICA durante, al menos, dos semanas.	Desde 17 de diciembre de 2012 hasta el 2 de enero de 2013
INFORME INDIVIDUALIZADO DE LAS ALEGACIONES POR LA COMISIÓN DE MÁSTER ² .	Desde el 3 al 9 de enero de 2013
APROBACIÓN DEFINITIVA POR LAS JUNTA DE CENTRO.	10 de enero de 2013
INFORME DEL VICERRECTOR COMPETENTE EN MATERIA DE CALIDAD	Pendiente de las fechas de disposición de las memorias
INFORME DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ ³ .	14 de enero de 2013
APROBACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO	A determinar
VALORACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL	A determinar
INICIO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA	30 de enero

En Cádiz, a 7 de noviembre de 2012




Miguel Ángel Pendón Meléndez
 Vicerrector de Docencia y Formación

² Si la comisión considerase que las alegaciones son de notable entidad, afectando sensiblemente al texto presentado, podrá retrotraer sus actuaciones a cualquier fase anterior del procedimiento, previo informe favorable de los vicerrectores con competencia en materia de másteres y de planificación.

³ Si el informe fuere negativo, se le dará traslado de forma urgente al responsable de la unidad proponente para que ésta pueda hacer su propia valoración e informe, remitiendo ambos documentos a la Junta del centro para resolver sobre el proyecto de memoria presentado.

* * *

Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I02VDF/2012, de 26 noviembre de 2012, por la que se aclaran extremos de la aplicación del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz.

Instrucción UCA/I02VDF/2012, de 26 de noviembre de 2012, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aclaran extremos de la aplicación del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz.

En el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz* núm. 143, de 15 de mayo de 2012, se publicó el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz. La finalidad de la norma es regular la concesión de los reconocimientos que, bajo la fórmula de *premios extraordinarios*, destaca a los alumnos que cursen con mejores resultados las titulaciones en nuestra universidad, en particular de grado o máster, dejando para una norma específica la regulación de la materia equivalente para los estudios de doctorado.

La disposición derogatoria del citado Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012 dispone que «*Queda derogado el Reglamento para la concesión de los premios extraordinarios de fin de carrera de la UCA, aprobado en sesión de Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz celebrada el día 10 de mayo de 1995, modificado en sesión de Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz celebrada el 30 de abril de 2001 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2009*». La nueva norma deja sin efecto, por tanto, la que regulaba la concesión de los premios extraordinarios de las licenciaturas y diplomaturas que aún continúan impartándose en la Universidad de Cádiz, estudios próximos a su extinción pero que todavía siguen egresando alumnos.

La voluntad del Reglamento UCA/CG04/2012 es la de unificar el régimen de concesión de los premios extraordinarios a los mejores expedientes de las distintas titulaciones que entran en su ámbito de aplicación. Por ello, atendiendo a sus mandatos y en particular, a su disposición derogatoria, no deben quedar fuera de su ámbito de aplicación estudios y titulaciones que todavía se imparten en la Universidad de Cádiz; por lo que debe extenderse su aplicación igualmente a las licenciaturas y diplomaturas que continúan impartándose en nuestra universidad.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector*, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;

visto el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, *para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz*, en particular su disposición adicional única;

vista la disposición derogatoria única del UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, *para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz*;

teniendo en cuenta que la aplicación extensiva del citado Reglamento que se propugna en esta Instrucción no ocasiona perjuicio alguno a los alumnos que cursan alguna licenciatura o diplomatura en la Universidad de Cádiz sino que, antes al contrario, les puede resultar beneficiosa, en cuanto permite la concesión de más de un premio extraordinario por titulación, todo ello sin merma de las garantías en la valoración de su expediente académicos que supone la concesión de estas distinciones,

DISPONGO

ÚNICO. Los premios extraordinarios de las licenciaturas y diplomaturas que se imparten en la Universidad de Cádiz se someterán para su concesión al procedimiento contemplado en el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, *para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz*;

En Cádiz, a 26 de noviembre de 2012

Miguel Ángel Pendón Meléndez
Vicerrector de Docencia y Formación

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 29 de octubre de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del sector de estudiantes y parciales para cubrir vacantes de distintos sectores.

Con motivo de las elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes, punto número cuatro del orden del día de la sesión de la Junta Electoral General celebrada el día 29 de octubre de 2012, y de las elecciones parciales a Claustro, punto número cinco del orden del día de la sesión de la Junta Electoral General celebrada el día 29 de octubre de 2012, esta acordó que la Mesa Electoral de los distintos procesos electorales dirigidos al alumnado de la Universidad de Cádiz fuese la misma y que las votaciones de las elecciones competencia de la Junta Electoral General debatidas en esta sesión se realizasen el mismo día, debiendo diferenciarse las papeletas de cada proceso electoral por su color de fondo. Este mismo color servirá para identificar las urnas en las que se depositarán los votos. En relación con las elecciones a Claustro la Junta Electoral General adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

ELECCIONES A CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES ELECCIONES PARCIALES EN CENTROS

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones a miembros del Claustro Universitario por renovación del sector de estudiante y vacantes en otros sectores (Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I a esta Acta.

B) Censo electoral

- Se aprueba el censo provisional de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional en la siguiente dirección:
<http://www.uca.es/secretaria/censo/centros>.
- Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II). De presentarse en una de las

Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

También podrán presentarse en los registros de los centros (Escuelas o Facultades), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día —hasta las 14:00 h —, copia del recurso o reclamación al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

C) Determinación del número de miembros

Para la determinación del número de representantes del sector de estudiantes, la Junta Electoral General se han seguido las reglas del artículo 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y que se adjunta como Anexo III. Los representantes que corresponden a cada Centro se determina mediante redondeo al alza cuando el valor de los decimales es superior 0.50 y a la baja en caso de ser igual o inferior a esta cantidad. En caso de que quedase algún representante sin asignar se asignará al centro que tenga la diferencia mayor.

En el caso de que la aprobación definitiva del censo afecte a la representación determinada con base en el censo provisional, la Junta Electoral General rectificará la determinación del número de representantes en atención al número que refleje el censo definitivo, utilizándose el mismo sistema de redondeo.

D) Voto anticipado

- El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo IV (disponible en la web de la Secretaría General).
- La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus, en el registro de la Escuela o Facultad de adscripción o destino del solicitante en su caso, o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección institucional de la Escuela o Facultad en la que esté adscrito o tenga destino el solicitante o a la dirección juntaelectoralgeneral@uca.es.
- De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro de la Escuela o Facultad, se adelantará copia por fax al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad correspondiente en el mismo día de presentación.
- El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Escuela o Facultad.

- Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, número de matrícula (estudiantes) y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.
- En el interior de dicho sobre, se incluirá:
 - a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,
 - b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.
- El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro de Escuela o Facultad. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro de la Escuela o Facultad correspondiente lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad.
- En el supuesto de que se hubieran presentado en el Registro General, su responsable dará inmediato traslado a la Secretaría General.
- Los Secretarios de Escuela o Facultad remitirán a la Secretaría General una certificación en que conste la relación de electores que hayan emitido su voto de forma anticipada en el mismo día en que finalice el plazo para su emisión, que adelantará escaneada por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es) o por fax (5075). A su vez, la Secretaría General emitirá certificación de los votos depositados en el Registro General de la Universidad de Cádiz y dispondrá su inmediata remisión al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

E) Mesa Electoral

- En aplicación del artículo 16.2 del Reglamento Electoral General, se ce constituirá una Mesa Electoral en cada una de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz en la que votarán PDI y Estudiantes, según la relación que se adjunta como Anexo V

- Cada Mesa Electoral estará integrada conforme a la previsión del artículo 17 del Reglamento Electoral General y de cuyo sorteo se encomienda la gestión a las distintas Juntas Electorales de Facultad o Escuela, así como la comunicación a los interesados y a la Secretaría General.
- En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día de las votaciones en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 10.00 horas.
La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 32.
- Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.
- Antes del inicio de la votación se extenderá un Acta de Constitución, conforme al modelo del Anexo VI. El modelo de acta de constitución será facilitada por la Junta Electoral correspondiente. El Acta de Constitución será firmada por todos los miembros de la mesa.
- Sin perjuicio de la supervisión de la Junta Electoral General que permanecerá reunida durante toda la jornada, el Secretario de cada Junta Electoral de Escuela o Facultad prestará el apoyo inmediato a la Mesa Electoral constituida en su centro para garantizar el normal transcurso de la jornada electoral. En todo caso, corresponderá a la Junta Electoral General la resolución de las cuestiones e incidencias que puedan plantearse.
- La Mesa Electoral adelantará por fax a la Junta Electoral General (5075) una copia del acta de escrutinio una vez completada (en el mismo día de la celebración de las elecciones).

F) Ordenación del proceso electoral.

1) Candidaturas

- **Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

También podrán presentarse en los registros de las Escuelas o Facultades, en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día —hasta las 14'00 h—,

copia de la candidatura al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de la Escuela o Facultad, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

■ **Modelo.**

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo VII.

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos o de electos.

■ Frente a la proclamación provisional de candidatos o de electos por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.

■ Lugar de presentación. Los recursos se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas escrutinio.

Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo VIII. El fondo de las mismas será de color blanco.

La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres, que pondrán a disposición de las Escuelas y Facultades a través de sus respectivos Secretarios, y éstos comunicarán de inmediato a la Junta Electoral General cualquier eventual anomalía que pudiera observarse.

Las actas de de escrutinio se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo Anexo IX a la presente Acta.

4) Número de candidatos a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 44 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. La Junta Electoral General acuerda aplicar los siguientes criterios de redondeo:

■ Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 1 y 5, el redondeo se efectuará a la baja, utilizándose el número entero que se haya resultado al calcular el 75 por ciento.

- Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 6 y 9, el redondeo se efectuará al alza, utilizándose el número entero siguiente al número resultante de calcular el 75 por ciento.

5) Periodo de votación.

En aplicación del artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral General acuerda fijar el periodo de votación siguiente: de 10.00 horas a 18.00 horas.

Se acuerda la suspensión de las actividades académicas durante una hora y media para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio activo en la jornada de mañana (entre las 10.00 y las 14.00 horas) y una hora y media durante la jornada de tarde (entre las 14.00 y las 18.00 hora), que se concretarán a criterio del Decano o Director de Escuela o, en su caso, el Director del Área de Personal.

6) Votación y escrutinio.

▪ Votos nulos.

Se considerarán votos nulos:

- Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

▪ Votos en blanco.

Se considerarán votos en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

▪ Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Finaliza la votación y concluidas todas las operaciones que se precisan en el artículo 38 del Reglamento Electoral General, se adelantará a la Junta Electoral General una copia del acta de escrutinio por fax (5075) o por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es, secretaria.general@uca.es) en el mismo día.

G) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaria General.

La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, la aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones al mismo, la proclamación provisional de candidatos y de electos, así como la proclamación definitiva de candidatos en caso de que no se interpongan recursos frente a aquélla.

La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuentan con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

H) Encomiendas de gestión a las Juntas Electorales de Escuela y Facultad.

El sorteo de las mesas electorales se encomienda a la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente.

Se encomienda, igualmente, a las respectivas Juntas Electorales de Escuela o Facultad el depósito o envío de papeletas y sobres para emitir el voto anticipado.

El voto anticipado emitido se remitirá a la Junta Electoral de la Facultad o Escuela correspondiente.

I) Fomento de la participación institucional.

La Junta Electoral General acuerda el desarrollo de una campaña de fomento de la participación en este proceso electoral, que se encomienda a la Secretaría General, que queda justificada al tratarse del órgano máximo de representación de la comunidad universitaria, de forma que pueda garantizarse la mayor participación posible de la comunidad universitaria de esta Universidad tanto en el ejercicio del derecho de sufragio activo como el ejercicio del derecho de sufragio pasivo.

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 29 de octubre de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a representantes de los Centros de la Universidad de Cádiz en la Asamblea General de la DAUC (Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz).

Con motivo de las elecciones a las elecciones a Representantes de los Centros en la Asamblea General del la DAUC de Estudiantes, punto número seis de orden del día de la sesión de la Junta Electoral General celebrada el día 29 de octubre de 2012 esta adoptó extender los acuerdos para las elecciones a representantes en el Claustro, con las siguientes adaptaciones

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones a representantes de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz en la Asamblea General de la DAUC en virtud del artículo 45 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre de 2003) y conforme al artículo 9.3 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104; modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el mismo calendario electoral que para las elecciones a Claustro y que figura como Anexo I de esta Acta.

B) Censo electoral

Se aprueba el censo provisional de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional en la siguiente dirección:
<http://www.uca.es/secretaria/censo/centros>.

C) Mesas electorales

Se aplicará lo acordado para las elecciones a Claustro, sirviendo la Mesa electoral designada para las elecciones a Claustro para este proceso electoral, con la integración, en su caso, de miembros del sector de los Estudiantes de conformidad con el artículo 17 Reglamento Electoral General.

D) Modelos de candidaturas, de papeletas y de Actas de Escrutinio.

- Las candidaturas se ajustarán al modelo del Anexo I.
- Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo II. El fondo de las papeletas será de color azul.
- La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres, que pondrán a disposición de las Escuelas y Facultades a través de sus respectivos Secretarios, y éstos comunicarán de inmediato a la Junta Electoral General cualquier eventual anomalía que pudiera observarse.
- Las actas de de escrutinio se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo III a la presente Acta.

E) Urnas

Las urnas donde serán depositados los votos de este proceso electoral tendrán un cartel en el frontal de la misma con el fondo azul y la leyenda “ELECCIONES A REPRESENTANTES DE CENTRO EN LA DAUC”

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 29 de octubre de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Delegados de Campus de la Universidad de Cádiz.

Con motivo de las elecciones a las elecciones a Delegados de Campus de la Universidad de Cádiz, punto número siete de orden del día de la sesión de la Junta Electoral General celebrada el día 29 de octubre de 2012 esta adoptó extender los acuerdos para las elecciones a representantes en el Claustro, con las siguientes adaptaciones

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

ELECCIONES A DELEGADOS DE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones a miembros de la Delegados de Campus en virtud del artículo 45 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre de 2003) y conforme al artículo 17.2 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104; modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el mismo calendario electoral que para las elecciones a Claustro y que figura como Anexo I de esta Acta.

B) Censo electoral

Se aprueba el censo provisional de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional en la siguiente dirección:
<http://www.uca.es/secretaria/censo/centros>.

C) Mesas electorales

Se aplicará lo acordado para las elecciones a Claustro, sirviendo la Mesa electoral designada para las elecciones a Claustro para este proceso electoral, con la integración, en su caso, de miembros del sector de los Estudiantes de conformidad con el artículo 17 Reglamento Electoral General.

D) Modelos de candidaturas, de papeletas y de Actas de Escrutinio.

- Las candidaturas se ajustarán al modelo del Anexo I.
- Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo II. El fondo de las papeletas será de color amarillo.
- La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres, que pondrán a disposición de las Escuelas y Facultades a través de sus respectivos Secretarios, y éstos comunicarán de inmediato a la Junta Electoral General cualquier eventual anomalía que pudiera observarse.
- Las actas de de escrutinio se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo III a la presente Acta.

■ **Urnas**

Las urnas donde serán depositados los votos de este proceso electoral tendrán un cartel en el frontal de la misma con el fondo amarillo y la leyenda “ELECCIONES A DELEGADOS DE CAMPUS”

■ **Escrutinio**

En este proceso electoral no es de aplicación el escrutinio recogido en el artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral General, adoptado en su sesión de 29 de octubre de 2012, por el que aprueba calendario orientativo para las elecciones de los Centros.

La Junta Electoral General, en su sesión de 29 de octubre de 2012, aprobó el siguiente calendario orientativo para las elecciones de los Centros:

ANEXO XVI

CALENDARIO ORIENTATIVO PARA LAS ELECCIONES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	5 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	5 de noviembre
Recursos y reclamaciones al censo provisional	6 y 7 de noviembre ¹
Solicitud de voto anticipado	6 a 15 de noviembre ^{1 2}
Aprobación y publicación del censo definitivo	9 de noviembre
Presentación de candidaturas	12 a 16 de noviembre
Proclamación provisional de candidatos	19 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	20 de noviembre ¹
Proclamación definitiva de candidatos	21 de noviembre
Sorteo de mesas electorales	20 de noviembre
Emisión de voto anticipado	22 a 27 de noviembre
Campaña electoral	22 a 27 de noviembre
Depósito de papeletas en la sede de las mesas electorales	26 de noviembre
Jornada de reflexión	28 de noviembre
Elecciones	29 de noviembre
Proclamación provisional de electos/resultados	30 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	3 de diciembre ¹
Proclamación definitiva de electos/resultados	4 de diciembre

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral General, adoptado en su sesión de 12 de noviembre de 2012, por el que se aprueba, en relación con los procesos electorales convocados por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre, la modificación del calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General de 29 de octubre de 2012.

La Junta Electoral General, en su sesión de 12 de noviembre de 2012, acordó, en relación con los con los procesos electorales convocados por *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre, por la que se convocan Elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del sector de estudiantes y parciales para cubrir vacantes de distintos sectores, a Representantes de los Centros en la Asamblea General de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz y a Delegados de Campus*, lo siguiente:

“Modificar el calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General de 29 de octubre de 2012, aprobándose el que se incluye a continuación, acordándose admitir cautelarmente las solicitudes de candidaturas presentadas por los alumnos que estén pendientes de la resolución de la Comisión de Permanencia, condicionándose la efectividad de las mismas a que se apruebe su continuidad y se formalice la correspondiente matriculación antes del período de votación”.

**CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR
UCA/R125REC/2012, DE 5 DE NOVIEMBRE**

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	5 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	5 de noviembre
Recursos y reclamaciones al censo provisional	6 y 7 de noviembre ¹
Solicitud de voto anticipado	6 a 15 de noviembre ^{1, 2}
Aprobación y publicación del censo definitivo	12 de noviembre
Presentación de candidaturas	13 a 19 de noviembre ³
Proclamación provisional de candidatos	19 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	20 de noviembre ¹
Proclamación definitiva de candidatos	21 de noviembre
Sorteo de mesas electorales	20 de noviembre
Emisión de voto anticipado	22 a 27 de noviembre
Campana electoral	22 a 27 de noviembre
Depósito de papeletas en la sede de las mesas electorales	26 de noviembre
Jornada de reflexión	28 de noviembre
Elecciones	29 de noviembre
Proclamación provisional de electos/resultados	30 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	3 de diciembre ¹
Proclamación definitiva de electos/resultados	4 de diciembre

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

³Se admitirán cauteramente las solicitudes de candidaturas presentadas por los alumnos que estén pendientes de la resolución de la Comisión de Permanencia, condicionándose la efectividad de las mismas a que se apruebe su continuidad y se formalice la correspondiente matriculación antes del período de votación.

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R368RECN/2012, de 31 de octubre de 2012, por la que se proclama el nombramiento de D. LUIS MACHUCA MUÑOZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. Luis Machuca Muñoz como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 31 de octubre de 2012.

Cádiz, 31 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R369RECN/2012, de 31 de octubre de 2012, por la que se proclama el nombramiento de D^a CARMEN CASTRO GONZALEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D^a CARMEN CASTRO GONZÁLEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 31 de octubre de 2012.

Cádiz, 31 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2012, de 31 de octubre de 2012, por la que se proclama el nombramiento de D^a CARMEN GÓMEZ GÓMEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D^a CARMEN GÓMEZ GÓMEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 31 de octubre de 2012.

Cádiz, 31 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se proclama el cese de D^a. LAURA DEL RIO RODRIGUEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Cese a D^a LAURA DEL RIO RODRIGUEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 30 de septiembre de 2012.

Cádiz, 12 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se proclama el cese de D^a. LAURA DEL RIO RODRIGUEZ como miembro electo de la Junta Electoral General por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y conforme a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO,

Cese a D^a LAURA DEL RIO RODRIGUEZ como miembro electo de la Junta electoral General por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente, con efectos administrativos de 30 de septiembre de 2012., debido a su cese como claustral.

Cádiz, 12 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Eduardo González Mazo

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R359RECN/2012, de 5 de octubre de 2012, por la que se cesa a D. José Miguel Alarcón Durán como Coordinador del Grado en Educación Infantil (Facultad de Ciencias de la Educación)

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Miguel Alarcón Durán como Coordinador del Grado en Educación Infantil, con motivo de su jubilación, con efectos económicos y administrativos de 30 de septiembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R360RECN/2012, de 5 de octubre de 2012, por la que se nombra a D^a. Cristina Goenechea Permisan como Coordinadora del Grado en Educación Infantil (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, D. José María Mariscal Chicano, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Cristina Goenechea Permisán, Profesora Contratada Doctora, como Coordinadora del Grado en Educación Infantil (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos económicos y administrativos de 22 de octubre de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 5 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2012, de 17 de octubre de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras)

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por el Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, D. Francisco Francisco Llorens Iborra,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Llorens Iborra, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, con efectos económicos y administrativos de 21 de octubre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2012, de 17 de octubre de 2012, por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Andrés García Vázquez, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras),

con efectos económicos y administrativos de 22 de octubre de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 17 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365RECN/2012, de 29 de octubre de 2012, por la que se cesa a D^a. Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 15 de octubre de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Didáctica, D^a. Josefa Cuesta Fernández,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Pilar Azcárate Goded, Catedrática de Universidad, como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 29 de octubre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R366RECN/2012, de 29 de octubre de 2012, por la que se nombra a D^a. Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada con fecha 15 de octubre de 2012 por la Sra. Directora del Departamento de Didáctica, D^a. Josefa Cuesta Fernández,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Pilar Azcárate Goded, Catedrática de Universidad, como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 30 de octubre de 2012.

Cádiz, 29 de octubre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se nombran miembros del Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 20 de diciembre de 2011, del acuerdo del Consejo de Social de la Universidad de Cádiz de 23 de diciembre de 2011 y de la propuesta presentada por los Decanos/Directores de centro y Directores de Departamento,

RESUELVO,

1º) Designar y nombrar como miembros del Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz en representación del equipo de gobierno a:

- Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal
- Sra. Vicerrectora de Prospectiva y Calidad
- Sr. Vicerrector de Docencia y Formación
- Sr. Vicerrector de Alumnos
- Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia
- Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional
- Sra. Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
- Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras
- Sra. Inspectora General de Servicios
- Sra. Secretaria General

2ª) Nombrar:

a) Cinco representantes de Decanos/Directores de Centro:

- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, D. José María Mariscal Chicano
- Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Dª. Paloma López Zurita
- Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, Dª. Mª. Ángeles Martelo Baro
- Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez
- Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles

b) Tres representantes de Directores de Departamento:

- Sr. Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, D. José Mª. Rodríguez-Izquierdo Gil
- Sra. Directora del Departamento de Biología, Dª. María del Carmen Rendón Unceta
- Sra. Directora del Departamento de Física Aplicada, Dª. María Begoña Tejedor Álvarez

c) Tres representantes del Consejo Social:

- D. Ramón Segura Montaña
 - D^a. Carmen Pinedo Sánchez
 - D. Alfonso Caravaca de Coca
- d) Tres representantes de Alumnos:
- D. Fernando Antonio Romero Baz (Campus de Puerto Real)
 - D. Juan Jesús González Moreno (Campus de Cádiz)
 - D. Alfonso Francisco Arranz Martínez (Campus de Algeciras)
- e) Tres representantes de Profesores:
- D. Juan Antonio Micó Segura
 - D^a. Teodora Ortega Díaz
 - D^a. M^a. Dolores Perea Barberá
- f) Tres representantes del Personal de Administración y Servicios:
- D. Ricardo Chamorro Rodríguez
 - D. Miguel Duarte Barrionuevo
 - D. Antonio Javier González Rueda

Cádiz, 12 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2012, de 12 de noviembre de 2012, por la que se delega la firma a favor del Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, para la firma del “Protocolo de Colaboración entre el Parlamento de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y según lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Delegar la firma a favor del Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, para la firma del “Protocolo de Colaboración entre el Parlamento de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía”.

Cádiz, 12 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2012, de 16 de noviembre de 2012, por la que se designa a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez, como Presidenta de la Comisión de seguimiento de la Cátedra Externa de Bienestar Animal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del Convenio firmado con fecha 15 de junio de 2012 entre la Universidad de Cádiz y el Colegio Oficial de Veterinarios, para la creación de la Cátedra Externa de Bienestar Animal, y del Acta de constitución de la Comisión de seguimiento de dicha Cátedra, de 8 de octubre de 2012, en la que se propone como Presidenta de esta Comisión a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez,

RESUELVO,

Designar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez, como Presidenta de la Comisión de seguimiento de la Cátedra Externa de Bienestar Animal.

Cádiz, 16 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2012, de 22 de noviembre de 2012, por la que se nombra a la Prof^a. D^a. María Zambonino Pulito como responsable de la Universidad de Cádiz en el “Observatorio de Derecho de la Administración y Políticas Públicas en el Mediterráneo”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la cláusula sexta del Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Abdelmalek Essaâdi para la creación del “Observatorio de Derecho de la Administración y Políticas Públicas en el Mediterráneo”, firmado el 10 de octubre de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Zambonino Pulito, Catedrática de Universidad, como responsable de la Universidad de Cádiz en el “Observatorio de Derecho de la Administración y Políticas Públicas en el Mediterráneo”.

Cádiz, 22 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

V. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para la contratación del Suministro con instalación de equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica en los Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud. Proyecto SCICS-4 Laboratorio de análisis funcional de genes. Convocatoria: Incentivos para la mejora de Infraestructuras y Equipamientos de los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: Exp. 010/2012/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro con instalación de equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica en los Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud. Incluye un microtomo motorizado, una máquina para hacer cuchillas de vidrio, y un equipo para las técnicas de criosustitución y reducción progresiva de temperatura.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º100.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de abril de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 105.172,41 euros. Importe total: 124.103,44 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de septiembre de 2012.
- c) Contratista: Leica España, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 105.126,29 euros. Importe total: 124.049,02 euros.

Cádiz, 11 de octubre de 2012.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 10/04/2012, BOUCA núm. 142, de 11/04/2012), el Gerente.

* * *
